



1832

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 28 DIC. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1720 del 01/12/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3016 hasta el 24 Diciembre 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 25/11/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 30/11/2015 de la DOM que señala que el local no cuenta con cambio de destino y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 24 Mayo 2016  
 Rol : 7-3016  
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION  
 Código Actividad : 749.990  
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
 Dirección Comercial : MALLORCA N°0755 DEPTO. 33  
 Nombre Del Contribuyente : CAPACITACIONES ROGER ERNESTO RECABARREN CASTRO SPA  
 Rut : 76.495.292-8  
 Dirección Particular : MALLORCA N°0755 DEPTO. 33  
 Rol Avalúo : 1348 -9

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JUAN ARANEDA NAVARRO

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 Rolando Saavedra Rebolledo  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/hcf

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Dec N° 596 24.12.2015

992932



DECRETO N° **1720**

TEMUCO, **01 DIC. 2015**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 24 Diciembre 2015
Rol	: 7-3016
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Código Actividad	: 749.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MALLORCA N°0755 DEPTO. 33
Nombre Del Contribuyente	: CAPACITACIONES ROGER ERNESTO RECARBAREN CASTRO SPA
Rut	: 76.495.292-8
Dirección Particular	: MALLORCA N°0755 DEPTO. 33
Nombre del Rep. Legal	: RECARBAREN CASTRO ROGER ERNESTO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 24.11.2015
Otorgación N°	: 336
Fecha	: 25.11.2015
Rol Avalúo	: 1348 -9

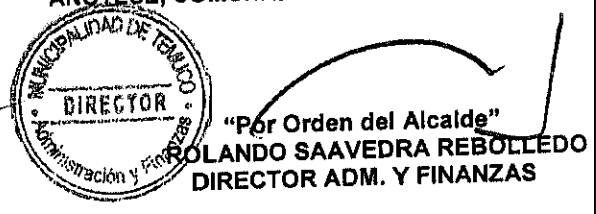
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/12

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

08/11/2015 30.11.2015

08/11/2015